

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARLOS ARTURO PEDRAZA MORALES, Rad. 2011 – 00344 - 00, en consecuencia,

Por no haber sido objetada por las partes, apruébese la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez